

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

ÍNDICE:

0. ÁMBITO DE APLICACIÓN
1. DIMENSIONES
 - 1.1 FIGURAS
 - 1.2 RUTINAS
2. LÍNEAS DE SEÑALIZACIÓN
3. PLATAFORMA DE SALIDA
4. PISCINAS PARA NATACIÓN ARTÍSTICA
5. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS
6. ORIENTACIÓN SOLAR
7. EL AGUA
8. EL AIRE
9. ILUMINACIÓN
10. EQUIPO DE SONIDO Y MEGAFONÍA
11. EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA COMPETICIÓN Y MARCADOR
12. FONDOS MÓVILES
13. HOMOLOGACIÓN Y NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO
14. ESPACIOS AUXILIARES AL DEPORTE
 - 14.1 ZONA DE JUECES DE CONTROL DE LA COMPETICIÓN
 - 14.2 BANCOS O ASIENTOS PARA NADADORAS/ES
 - 14.3 CÁMARA DE SALIDA/LLEGADAS
 - 14.4 VASOS DE CALENTAMIENTO
15. ESPACIOS AUXILIARES PARA DEPORTISTAS
 - 15.1 VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS
 - 15.2 VESTUARIOS, ASEOS DE ÁRBITROS
 - 15.3 ENFERMERÍA – PRIMEROS AUXILIOS
 - 15.4 ÁREA DE CONTROL DE DOPAJE
 - 15.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO
16. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES
 - 16.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO
 - 16.2 VESTUARIOS DE PERSONAL
 - 16.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES
 - 16.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
17. ESPACIO PARA LOS ESPECTADORES
18. ACCESIBILIDAD
19. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

FIGURAS:

- NAT-ART-1: DIMENSIONES FIGURAS
- NAT-ART-2: DIMENSIONES RUTINAS

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

0. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente norma reglamentaria es de aplicación en las piscinas que contengan vasos para la práctica de la natación artística que se realicen total o parcialmente con fondos del Consejo Superior de Deportes y donde se vayan a celebrar competiciones de la Real Federación Española de Natación (R.F.E.N.), en sus modalidades de figuras y rutinas. Es competencia de dicha Federación la homologación de cada instalación para la organización de competiciones oficiales de natación artística.

Este documento ha sido elaborado con la finalidad de normalizar los aspectos reglamentarios de toda instalación útil para la práctica de este deporte, para lo cual se han tenido en cuenta el Reglamento vigente (Libro XII de Instalaciones) de la Real Federación Española de Natación y el Reglamento Internacional vigente y se ha sometido a consulta de la Real Federación Española de Natación (R.F.E.N.).

1. DIMENSIONES

El vaso de la piscina para natación artística, en sus dos modalidades de figuras y rutinas, dispondrá de unas zonas cuyas dimensiones deben tener los valores siguientes:

1.1 FIGURAS

Para la competición de figuras es necesario que el vaso pueda disponer de dos zonas de 10 m de largo por 3 m de ancho cada una, con el lado de 10 m paralelo a la pared del vaso y separado de dicha pared del vaso no más de 1,50 m. La profundidad mínima de estas dos zonas será de 3 m una de ellas y la otra de 2,50 m. Véase la figura NAT-ART-1.

1.2 RUTINAS

Para la competición de rutinas o ballet acuático es necesario que el vaso de la piscina pueda disponer de una zona con una superficie mínima de 25 m por 12 m y máxima de 30 m por 20 m. La profundidad mínima será de 2,00 m, salvo en una zona en su interior de 12 m por 12 m que tendrá una profundidad mínima de 3 m. Cuando la profundidad es mayor de 2,00 m, la profundidad en los muros del vaso puede ser de 2,00 m y luego aumentar la profundidad hasta alcanzar la profundidad general a 1,20 m como máximo de la pared de la piscina.

En campeonatos del mundo de la Federación Internacional de Natación (FINA) y juegos olímpicos, la superficie mínima será de 30 m por 20 m y la profundidad mínima en la zona de 12 m por 12 m será de 3 m siendo la profundidad restante de 2,50 m como mínimo, con una distancia en pendiente para salvar ambas profundidades de 8 m como mínimo. Véase la figura NAT-ART-2.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

Las zonas para la competición de figuras pueden ocupar la misma zona de la piscina que se utiliza para la competición de rutinas / ballet acuático.

La zona para dúo y solo deben tener un ancho máximo de 16 m y una longitud máxima de 25 m y la zona debería estar delimitada.

2. LÍNEAS DE SEÑALIZACIÓN

Si no existen líneas de señalización o de calles en el fondo del vaso, según se indica en la norma NIDE de Natación, el suelo del vaso de la piscina debe marcarse con líneas de color contrastado con el del fondo en la dirección longitudinal del vaso de la piscina.

3. PLATAFORMA DE SALIDA

En competiciones de natación artística se dispondrá en un lado corto del vaso la plataforma de salida al borde del vaso, la cual tendrá una altura entre 0,50 m y 0,70 m, con un ancho mínimo de 0,75 m en competiciones básicas y de 1,00 m y recomendado de 1,50 m en competiciones nacionales, su longitud será como mínimo de 12 m o de 20 m según el nivel de competición, de acuerdo con el punto 1.2 Rutinas. En campeonatos del mundo de la Federación Internacional de Natación (FINA) y juegos olímpicos el ancho mínimo de la plataforma de salida es de 4,00 m.

La plataforma de salida dispondrá de un escalón o escalones de altura máxima 0,25 m y recomendada 0,175 m, los escalones dispondrán de tabica vertical o inclinada. La superficie de la plataforma y escalones tendrá un acabado antideslizante con resistencia al deslizamiento $R_d > 45$ (Clase 3) de acuerdo con el ensayo del péndulo, así mismo se consideran válidas las superficies con resistencia al deslizamiento tal, que se obtenga un ángulo mínimo mayor de 24° en el ensayo descrito en la norma DIN 51097 que determina las propiedades antideslizantes para zonas mojadas con pies descalzos. La plataforma de salida puede ser un elemento mueble sobrepuesto sobre la playa del vaso, en cualquier caso tendrá rigidez, estabilidad y resistencia suficiente sin movimiento alguno.

Todos sus elementos serán inoxidable o estarán protegidos contra la acción oxidante del agua y del ambiente.

4. PISCINAS PARA NATACIÓN ARTÍSTICA

Son aptos para la práctica de la natación artística los vasos N1 a N7 definidos en la Norma NIDE de Natación, modificando las profundidades hasta las mínimas requeridas. En ese caso también pueden ser aptos para desarrollar en ellos competiciones nacionales de natación artística.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

El vaso N7, modificando las profundidades hasta las exigidas, puede ser apto para desarrollar en él Campeonatos del mundo de la Federación Internacional de Natación (FINA) y Juegos Olímpicos.

El resto de características del vaso se pueden consultar en la norma NIDE reglamentaria de Natación NAT.

5. ALTURA LIBRE DE OBSTÁCULOS

La altura entre la superficie del agua ó el pavimento de las playas ó andenes y el obstáculo más próximo (cara inferior de techo, cuelgue de viga, luminaria, conducto de aire acondicionado en instalaciones cubiertas) deberá quedar totalmente libre y tendrá un mínimo de 4 m. Cuando se disponga graderío para espectadores, la altura se adecuará para conseguir una visibilidad perfecta del vaso desde las gradas.

6. ORIENTACIÓN SOLAR

El eje longitudinal del vaso en piscinas al aire libre debe coincidir con la dirección N-S, admitiéndose una variación comprendida entre N-NE y N-NO.

El eje longitudinal del vaso en piscinas cubiertas debe coincidir con la dirección E-O, siempre que la iluminación natural sea lateral y no cenital y difusa. Se cuidará que la iluminación natural lateral, si existe, no produzca reflejos y brillos en la superficie del agua del vaso que dificulten la visión de los espectadores, jueces y entrenadores o la vigilancia de los socorristas.

7. EL AGUA

El agua utilizable en un vaso de piscina para natación artística cumplirá los mismos requisitos que se indican en el apartado correspondiente de la norma NIDE de Natación NAT.

La temperatura del agua para competición y entrenamientos no debe ser inferior a $27^{\circ}\text{C} \pm 1^{\circ}\text{C}$.

El agua será lo suficientemente clara para permitir la perfecta visibilidad del fondo de la piscina.

8. EL AIRE

El aire ambiente de toda piscina cubierta que incluya un vaso de piscina para natación artística, cumplirá los mismos requisitos que se indican en el apartado correspondiente de la norma NIDE reglamentaria de Natación NAT. Véase la citada norma NIDE.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

9. ILUMINACIÓN

La iluminación artificial será uniforme y de manera que no dificulte la visión de las nadadoras/es, jueces ni de los espectadores y no debe provocar reflejos en la lámina de agua.

Contará con los siguientes niveles mínimos de iluminación horizontal y rendimiento de color en la lámina de agua, de acuerdo con los criterios de la norma UNE-EN 12193 “Iluminación de instalaciones deportivas” que se indican a continuación:

NIVELES MÍNIMOS DE ILUMINACIÓN NATACIÓN ARTÍSTICA (interior y exterior)			
NIVEL DE COMPETICIÓN	Iluminancia horizontal		Rend. Color (Ra)
	E_{med} (lux)	Uniformidad E_{min} / E_{med}	
Competiciones nacionales e internacionales(1)	500	0,7	80
Competiciones regionales y locales, entrenamiento alto nivel	300	0,7	60
Entrenamiento, deporte escolar y recreativo	200	0,5	60

(1) En juegos olímpicos y campeonatos del mundo, la Federación Internacional de Natación (F.I.N.A.) requiere un nivel mínimo de 1.500 lux.

Las luminarias no deben colocarse sobre la vertical de la lámina de agua, en caso excepcional de que se coloquen en esa posición deben disponerse pasarelas de acceso a las luminarias para conservación y mantenimiento.

Para retransmisiones de TV color y grabación de películas se requiere un nivel de iluminancia vertical en función de la velocidad de la acción, la distancia de disparo, el ángulo de las lentes y la velocidad de obturación de la cámara, en la citada norma UNE-EN 12193, se incluyen requisitos específicos para televisión y grabación de videos que deberán ser considerados, estos requisitos de iluminación deben considerarse desde la etapa de proyecto para evitar que una posición desfavorable de las cámaras y/o de las luminarias puedan afectar a la imagen de retransmisión.

En vasos de natación artística al exterior se evitará la contaminación lumínica en su entorno y en el cielo nocturno por reflexión y difusión de la iluminación artificial, para lo cual el impacto lumínico potencial en el medio ambiente se valorará de manera que no alcance valores máximos de contaminación lumínica de acuerdo con los criterios de la norma UNE-EN 12193 antes citada, en los siguientes conceptos:

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

VALORES MÁXIMOS DE CONTAMINACIÓN LUMÍNICA PARA INSTALACIONES DE ALUMBRADO EXTERIOR					
Zona ambiental	Iluminación vertical en propiedades circundantes Ev (lux)		Intensidad de las luminarias en la dirección de potencial contaminación lumínica I (cd)		Proporción de flujo luminoso en el hemisferio superior ULR (%)
	Máximo	Máximo recomendado	Máximo	Máximo recomendado	Máximo
E1 Zonas oscuras como parques nacionales o espacios protegidos	2	0	2.500	0	0
E2 Zonas de baja luminosidad como áreas residenciales, industriales o rurales	5	1	7.500	500	5
E3 Zonas de media luminosidad como industriales o barrios residenciales	10	2	10.000	1.000	15
E4 Zonas de alta luminosidad como centros de ciudad o zonas comerciales	25	5	25.000	2.500	25

Así mismo en carreteras o calles próximas, se limitarán los efectos de la instalación de iluminación en cuanto a la reducción de la capacidad de visión de información esencial, según indica la referida norma UNE-EN 12193.

10. EQUIPO DE SONIDO Y MEGAFONÍA

En todos aquellos vasos de natación artística en los que se vayan a celebrar competiciones de alto nivel deportivo (Juegos olímpicos, competiciones mundiales, continentales y nacionales) deberá existir un equipo de sonido y megafonía, así como las instalaciones y accesorios mínimos para su instalación.

El equipo de sonido y megafonía para competiciones nacionales de natación artística incluirá como mínimo lo siguiente:

- Sistema amplificador-mezclador de sonido.
- Lector de CDs y unidades de recambio.
- Micrófonos de alta calidad e instalaciones de micrófonos para los anuncios y ceremonias.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

- Altavoces de calidad, potencia, cantidad y ubicación suficientes para obtener un sonido claro y uniforme tanto en la zona de competición como en la zona de los espectadores.
- Altavoces subacuáticos para obtener un sonido claro y uniforme bajo el agua por encima de cualquier ruido de interferencia y con niveles aceptables para los competidores.
- Sistemas de transformadores de aislamiento e impedancia concordantes, cuando se utilicen altavoces con recubrimiento metálico.
- Aparato de medida del volumen sonoro (decibelios) para controlar los niveles sonoros de la música.
- Cables para conexión del equipamiento correctamente, alargaderas de altavoces adecuadas, a fin de colocar los altavoces.
- Fusibles necesarios para protección de los altavoces y el resto de equipos.
- Líneas de tierra para garantizar una segura puesta a tierra de todos los equipos.
- Materiales de seguridad para reducir al mínimo el riesgo de lesiones para personas o de deterioros del material por pisar o tropezar en los cables eléctricos ó de los altavoces.
- Cronómetro.
- Útiles y aparatos de medida que sean necesarios para las ramificaciones especiales iniciales y para las reparaciones de urgencia.
- Sistemas de comunicación entre el personal y la cabina de sonido.
- Sistema para controlar el sonido bajo el agua de manera continua.

El sistema de megafonía debe estar diseñado para hacer automáticamente avisos en caso de emergencia, tanto a deportistas como a los espectadores.

11. EQUIPO AUTOMÁTICO PARA LA COMPETICIÓN Y MARCADOR

En todos aquellos vasos de natación artística en los que se vayan a celebrar competiciones de alto nivel deportivo (Juegos olímpicos, competiciones mundiales, continentales y nacionales) deberá existir un equipo automático de arbitraje, que registre y traslade los resultados de la competición al marcador, el cual estará dirigido y con perfecta visibilidad tanto para participantes como para espectadores y será conforme con las reglas de la Real Federación Española de Natación (RFEN) y de la Federación Internacional de Natación (FINA).

12. FONDOS MÓVILES

Cuando se dispongan fondos móviles en los vasos de natación para adecuar la profundidad del vaso a la requerida en natación artística, estos fondos móviles cumplirán los requisitos de seguridad de la norma UNE-EN 13451-II “Equipamiento para piscinas. Parte II: Requisitos específicos de seguridad y métodos de ensayo adicionales para fondos móviles de piscina y muros móviles”, así mismo se cumplirán las tareas de mantenimiento y las instrucciones para el manejo de acuerdo con las información e instrucciones que deben facilitar el fabricante y el instalador de dicho suelo móvil.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

13. HOMOLOGACIÓN Y NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

En los proyectos de nueva construcción o reforma de piscinas de natación artística que deban ser homologadas por la R.F.E.N. se incluirá este requisito en la memoria y el pliego de condiciones técnicas y su importe en el presupuesto del proyecto, debiendo ser requisito imprescindible haber obtenido la homologación para poder realizar la recepción de las obras.

Así mismo debe considerarse y justificar el cumplimiento de la normativa nacional, autonómica y municipal relativa a las piscinas de uso colectivo que le afecte.

14 ESPACIOS AUXILIARES AL DEPORTE

14.1 ZONA DE JUECES DE CONTROL DE LA COMPETICIÓN

Para el control de la competición existirá una zona exterior al vaso con una distancia mínima de 2 m en todo su perímetro.

A ambos lados de cada lado largo del vaso de piscina donde se desarrolle la competición y centrada respecto a ella se dispondrán dos espacios para las mesas de jueces con una perfecta visibilidad de la zona de competición y separados de la zona de público, se recomienda que las mesas y sillas de jueces se dispongan sobre una plataforma con una altura mínima de 0,60 m por encima de la superficie del agua. Las mesas de control de la competición estarán dotadas de líneas y enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos.

Las sillas de los jueces deberán estar a una altura entre 1,50 m y 2 m por encima de la superficie del agua.

14.2 BANCOS O ASIENTOS PARA NADADORAS/ES

Se dispondrán asientos o bancos para nadadoras/es, próximos al vaso de competición, los cuales estarán separados de las zonas de espectadores. En competiciones deportivas de alto nivel el número de asientos para nadadoras/es puede hacer necesaria habilitar parte del graderío fijo o disponer graderío temporal, el número de asientos estimados a prever es de 150.

14.3 CÁMARA DE SALIDAS / LLEGADAS / ZONA MIXTA

En competiciones deportivas de alto nivel se dispondrán cámara de salidas previas a la competición, cámara de llegadas y zona mixta tras la competición. La cámara de salidas estará junto a la plataforma de salida de competición y estarán separadas de las zonas de espectadores. Las características de dichas cámaras serán conforme se disponga conjuntamente con las circulaciones en la organización de la competición atendiendo a sus necesidades.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

14.4 VASOS DE CALENTAMIENTO

En competiciones de alto nivel, además del vaso de competición de la instalación deportiva, puede ser necesario disponer un vaso adicional para calentamiento antes de la competición, a criterio de la entidad organizadora de la competición.

15. ESPACIOS AUXILIARES PARA DEPORTISTAS

15.1 VESTUARIOS, ASEOS DE DEPORTISTAS

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios de grupo o equipo independientes. Los vestuarios dispondrán de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos, pudiéndose cerrar con llave.

Las características de dichos espacios se detallan en las normas NIDE de Proyecto Piscinas Cubiertas PC y Piscinas al Aire libre PA.

Los vestuarios estarán situados próximos al vaso, tendrán una altura libre mínima de 2,80 m y estarán compuestos por zonas con las características siguientes:

- Zona de cambio de ropa, para un número de 10 nadadoras/es como mínimo, equipada con bancos, percheros o armarios guardarropa y camilla para masaje.
- Zona de duchas, con suelo antideslizante e impermeable, con al menos, 6 duchas.
- Zona de cabinas de inodoros, lavabos con espejos y secadores de pelo.

15.2 VESTUARIOS, ASEOS DE JUECES

Se dispondrán, como mínimo, dos vestuarios para jueces, masculino y femenino, pudiéndose cerrar con llave, los cuales podrán utilizarse, cuando no haya competición, como vestuarios de entrenadores, monitores o profesores. Cada vestuario dispondrá de zona de cambio de ropa con bancos y perchas, zona de duchas, con una como mínimo, con espacio para secado y zona de aseos con cabinas de inodoros y lavabos. En el vestuario o anexo a él habrá una zona para redacción de actas, informes, etc. con el mobiliario apropiado. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en las normas NIDE Piscinas Cubiertas PC y Piscinas al Aire libre PA.

15.3 ENFERMERÍA - PRIMEROS AUXILIOS

Se dispondrá de forma que el acceso a ella desde el recinto de la piscina sea fácil o directo y contará con una rápida salida hacia el exterior para evacuación de accidentados, lesionados o enfermos. Estará equipada con una mesa de exploración, camilla, mesa escritorio, sillón, armario botiquín, perchero y equipo de material médico imprescindible para los primeros auxilios. La sala de primeros auxilios deberá

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

estar disponible tanto para los deportistas como para el público, en su caso, si no existe otra específica para el público. Así mismo las características de dichos espacios se detallan en las normas NIDE Piscinas Cubiertas PC y Piscinas al Aire libre PA.

15.4 ÁREA CONTROL DE DOPAJE

En competiciones oficiales se dispondrá el área de control de dopaje, que tendrá un uso exclusivo para este fin. Debe cumplir los requisitos que establece la Orden PRE/1832/2011, de 29 de junio, por la que se regula el área de control del dopaje, el material para la toma de muestras y el protocolo de manipulación y transporte de muestras de sangre y dispondrá de los siguientes espacios:

- Una sala de espera con sillas y frigorífico para bebidas no alcohólicas ni otras sustancias que pudieran dar resultado adverso, así como recipiente/s para recogida de los envases de las bebidas.
- Una sala de trabajo contigua a la sala de espera y comunicada directamente con ella con mesa, sillas y un frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.
- Sala de toma de muestras de orina contigua a la sala de trabajo (En caso de competiciones para hombres y mujeres es recomendable dos) con inodoro, lavabo y espejo.
- Sala de extracción de sangre como sala adicional contigua a la sala de trabajo o bien como un espacio incluido en dicha sala de trabajo. Si es sala adicional se dotará de frigorífico con llave para guardar las muestras hasta su traslado.

15.5 ALMACÉN DE MATERIAL DEPORTIVO

Se dispondrá un almacén de material deportivo, de tamaño suficiente para guardar material deportivo específico de natación artística y se podrá cerrar con llave. Dispondrá de acceso fácil o directo al recinto de piscina, cumplirá los requisitos de las normas NIDE Piscinas PC y Piscinas al Aire libre PA.

16. ESPACIOS AUXILIARES SINGULARES

16.1 OFICINAS DE ADMINISTRACIÓN, ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO

Son los espacios destinados a las personas encargadas de la gestión administrativa de la piscina de natación artística. Su tamaño estará de acuerdo con el tamaño de la instalación deportiva a la que sirve. Cumplirá los requisitos de las normas NIDE Piscinas Cubiertas PC y Piscinas al Aire libre PA.

Para las competiciones nacionales de alto nivel se dispondrá un despacho o sala para la instalación de la oficina de organización del campeonato.

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

16.2 VESTUARIOS DE PERSONAL

Los vestuarios de personal serán de un tamaño en función del número de personas que participan en la limpieza, mantenimiento de instalaciones técnicas, etc. Estos vestuarios se dispondrán separados del área de vestuarios de deportistas y de jueces.

16.3 ESPACIOS PARA AUTORIDADES Y PERSONALIDADES

En grandes instalaciones deportivas donde se vayan a celebrar competiciones deportivas relevantes, se dispondrá una zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades, que se encontrará cerca de la Tribuna de autoridades.

16.4 ESPACIOS PARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

En grandes instalaciones deportivas de natación artística donde se desarrollen importantes eventos deportivos, se dispondrán espacios para los representantes de los medios de comunicación y las instalaciones que requieren, dichos espacios estarán separados de las zonas de espectadores y con accesos independientes.

Para competiciones de alto nivel, así mismo, se requiere que la instalación deportiva disponga de entrada diferenciada para los medios de comunicación con zona de recepción y disponga de los siguientes espacios:

- Tribunas para la prensa, radio y TV, separadas de los espectadores, con asientos equipados con escritorio, enchufes eléctricos, conexión a internet y transmisión de datos, impresora, etc.
- Espacios para cámaras de TV.
- Zona mixta, separada y no accesible para los espectadores.
- Sala de conferencias de prensa.
- Se preverá un aparcamiento reservado para zona de medios de comunicación, entrada directa y diferenciada al interior de la instalación deportiva y una tribuna igualmente reservada, así como una sala con instalaciones de catering para su uso.

17. ESPACIOS PARA LOS ESPECTADORES

Los espacios para los espectadores permitirán ver las competiciones deportivas de natación artística que tengan lugar y dispondrán de los espacios auxiliares necesarios como son: vestíbulo/s de acceso con zona y carteles de información, control de accesos, taquillas, bar-cafetería, aseos, guardarropa, etc. Los espacios para espectadores se diseñarán y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad de forma no discriminatoria, independiente y segura, se reservarán plazas para personas de movilidad reducida (1 para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción) y cumplirán la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Los espacios destinados a los espectadores cumplirán los requisitos del Código Técnico de la Edificación (CTE) y demás normativa vigente, en especial la de

NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------

espectáculos públicos, accesibilidad e incendios. El recinto de vasos de piscinas no será accesible para los espectadores. Asimismo estos espacios cumplirán los requisitos de las normas NIDE de proyecto Piscinas Cubiertas PC y Piscinas al Aire libre PA.

El nº de espectadores a prever depende del nivel y del carácter del evento deportivo. Para la celebración de eventos deportivos de alto nivel de carácter nacional es necesario prever un nº mínimo de 200 plazas.

En competiciones de ámbito nacional y alto nivel deportivo, se dispondrá una Tribuna de autoridades y personalidades, la cual estará próxima a la zona de recepción y estancia de autoridades y personalidades. La tribuna no deberá ser accesible para el resto del público. Tendrá una capacidad para, al menos, 20 personas.

Las instalaciones deportivas donde se vayan a realizar competiciones deportivas de alto nivel deben disponer de accesos independiente para nadadoras/es y jueces, distintos de los de público.

18. ACCESIBILIDAD

Las instalaciones deportivas de piscinas de natación artística se diseñaran y construirán de forma que sean accesibles para personas con discapacidad, de forma no discriminatoria, independiente y segura.

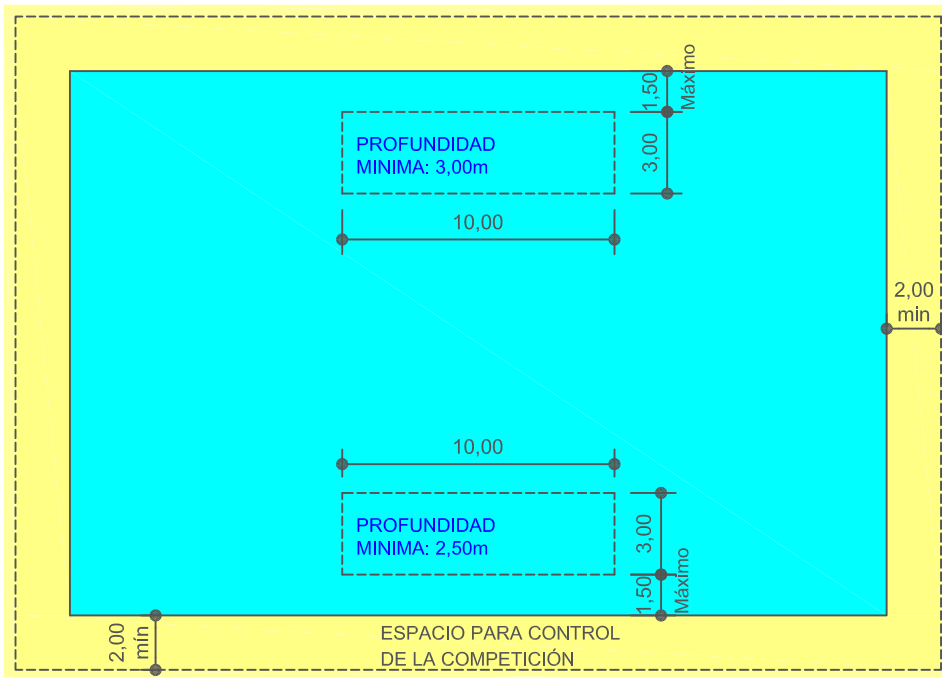
Dispondrán de un itinerario exterior accesible a la instalación y de itinerarios accesibles al recinto de vasos, a los vasos, los espacios deportivos auxiliares, (Vestuarios, enfermería, aseos, etc.) y a los espacios para espectadores.

Los citados espacios deportivos, auxiliares y para espectadores serán accesibles, cumplirán los criterios de accesibilidad que se indican en la norma NIDE de proyecto Piscinas Cubiertas PC y Piscinas al Aire libre PA, así como la normativa nacional, autonómica y local al efecto. Se recomienda que cumplan los requisitos de las normas UNE de “Accesibilidad”.

19. BIBLIOGRAFIA BÁSICA

- Reglamentos General. Libro XII de Instalaciones. Real Federaciones Española de Natación.
- Reglas de Instalaciones 2017-2021. Federación Internacional de Natación.
- Normas UNE-EN de Equipamientos de Piscinas.
- Normas UNE-EN de Iluminación de instalaciones deportivas.
- R. D. 742/2013 que establece criterios técnico-sanitarios de piscinas y normativa autonómica y local en materia de piscinas.

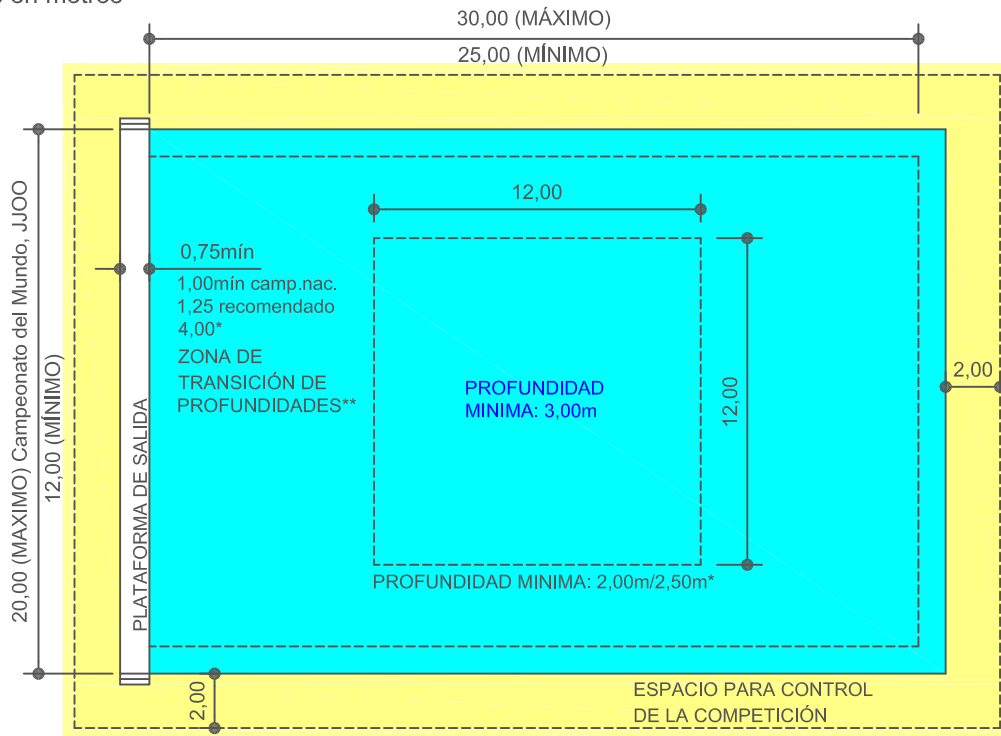
NIDE 2021	R NORMAS REGLAMENTARIAS	NATACIÓN ARTÍSTICA	NAT-ART
---------------------	--------------------------------------	---------------------------	----------------



NOTA: Las zonas para competición de figuras pueden ocupar la misma zona de la piscina que se utiliza para la competición de rutinas

DIMENSIONES FIGURAS NAT-ART-1

Cotas en metros



*En campeonatos del mundo (FINA) y JJOO

**Zona de transición de profundidades longitud mínima 8m en Campeonatos del mundo (FINA) y JJOO

DIMENSIONES RUTINAS NAT-ART-2

Cotas en metros